

**ACTA ORDINARIA N° 152-2019
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS– DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López.

Eladio Picado Ramirez

Carlos Enrique Ovares Sancho

Virginia Vargas Acosta

CONCEJALES SUPLENTE

Manuel Ovares Elizondo

INTENDENTE

Cinthya Rodriguez Quesada

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

ASESORA LEGAL

Lcda. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz.

Mario Delgado Rodriguez

Crisly Morales Méndez

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIÓN

ARTICULO IV. MOCIONES

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES

ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

ARTICULO IX. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACIÓN

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la presidenta en ejercicio

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 151-2019 la cual se ratifica en todas sus partes.**

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIÓN

- a. Se recibe al Ing. Edgar Calvo, funcionario encargado de construcciones. Quien se presenta por invitación de este Concejo**

PRESIDENTE. Le da la bienvenida

EDGAR. El asunto es sobre el oficio ING 038-2019 el asunto es una política respecto a construcciones de altura cerca de la zona marítimo terrestre.

Lee oficio

Se solicita mediante consulta escrita por parte del señor Diego Toro Jiménez, que el departamento de construcciones confirme la disposición de altura máxima del reglamento de construcciones del INVU, donde el artículo N°99 expone que la altura máxima de la edificación es de 1.5 veces el ancho de la calle. Por los anchos de calle de Santa Teresa, Malpaís y Playa hermosa ser 14 metros, esto permite estructuras de hasta 21m de altura, con posibilidades de hasta 5 pisos.

Actualmente los planes reguladores costeros, generalmente, permiten hasta 7 metros de altura máxima.

Esto es en zonas para turismo en las zonas residencial recreativo son 5 metros

Así se mantienen alturas que no producen barreras que obstruyen las vistas la playa, que son un atractivo turístico invaluable para la zona.

Con el Comité Especial de Planes reguladores impulsando los Planes Reguladores Costeros y un Plan Urbano, se podrán llegar a conocer espacios en los que sea prudente ubicar edificios de alguna si fuese el caso, sin embargo, manteniéndose la disposición del artículo N°99 del Reglamento, no existe control para las estructuras en altura y se puede llegar a un punto en el que revertir el daño sea imposible.

Igualmente se aclara que las construcciones en altura son la solución para preservar la cobertura vegetal del suelo, pero esto incrementa la densidad de la población, incrementando la demanda de servicios básicos como lo son la recolección de residuos, el tránsito vehicular, la producción de aguas residuales y el consumo de agua potable. Con las adversidades que tiene el distrito para dar abasto con los servicios públicos, se puede contemplar como una medida positiva reducir la densidad de la población, limitando las edificaciones en altura. Hasta tanto no se cuente con un Plan regulador que promueva un desarrollo equilibrado.

Es por esto que se hace la recomendación de extender la limitante de altura máxima de edificios en las zonas costeras, manteniendo ya sea tres plantas o 9 metros de altura, apartándose el artículo 99 del Reglamento e Construcciones del INVU que permite para Santa Teresa y pueblos coteros, hasta 21 metros de altura para edificios, sin contemplar el valor escénico/turístico de la zona.

Conforme la zona siga creciendo los desarrolladores van a ir buscando sacarle la mejor ganancia a sus propiedades y el reglamento de construcciones lo va a permitir, edificios de hasta cinco pisos pero si nos vamos a nuestra realidad no tenemos capacidad. Esta no es una recomendación sencilla y aclaro de que estoy hablando de la franja de terreno de propiedad privada que existe entre la zona marítimo terrestre y la zona urbana, porque pasar de que la línea de altura hasta los 200 metros sea de 7 metros y que de ahí en adelante pueda ser de

hasta 212 metros de altura en lo personal siento que se desvirtúa las disposiciones del plan regulador sin embargo hay gente que puede alegar que para eso existen los 200 metros y quien quiera disfrutar el paisaje puede entrar por los accesos a la playa y no se tiene que limitar la altura sobre la vía principal

DUNIA. Esto se limita a la zona que está al lado abajo de la calle pero quisiera saber si podemos aplicarlo en toda Santa Teresa o toda la zona costera, es recomendable que se amplíe el acuerdo

EDGAR. Habría que consultar los otros profesionales, justificar esta regulación es difícil porque va a tener un impacto en los desarrolladores. Por un lado es proteger la estética y la naturaleza y por otro es el impacto en los desarrolladores y sin ellos es muy difícil subsistir aquí porque dependemos del turismo

VIRGINIA. Estamos hablando de las áreas que esta posterior a los 200 metros es ahí su recomendación de los nueve metros, como cuanto se podría considerar hacia adentro esa medida

EDGAR. Eso depende del paisajismo, a lo largo de la costa van a ver puntos donde levantar una estructura en altura como si en otros, a lo largo de la costa hay diferentes puntos esos puntos se podrían definir en el plan regulador y depende del sitio en específico. De la calle hacia la playa debería existir esa regulación de la calle hacia las montañas no me atrevería a decirlo. Si el desarrollador quiere hacer tres pisos limitar que el primero sea para parqueo o áreas comunes no para habitaciones.

VIRGINIA. Esto sería una política transitoria mientras sale el plan regulador

EDGAR. Si señora. La idea es mantener en eso una similitud

ELADIO. ES un tema de análisis muy profundo primero porque es una restricción a la propiedad privada y los planes reguladores de los que se habla son costeros y tienen un estándar y esto así como un acuerdo no lo veo, en un plan regulador sí, porque hay audiencias y todos participan y se llega a acuerdos, me parece perfecta la posición de Edgar con respecto a la franja entre los 200 metros y la calle porque es sumamente pequeña y aun así no faltara quien presente un recurso porque tal vez ya no sería tan llamativo comprar para desarrollar, en lo que a mí respecta no es un asunto de un simple acuerdo

DAGOBERTO. Don Edgar usted propone nueve metros en la franja de los 21 que dice la Ley de construcciones propone nueve de la calle a la zona restringida. En unos cursos que recibimos nos dijeron que podíamos controlar o regular con un acuerdo pero hay que justificarlo mientras se hace el plan regulador. Pienso que tenemos una comisión y profesionales que están

trabajando en planes reguladores y podemos llevar esto ahí y más ahora que por un decreto que termina en septiembre del 2020 nos permite la posibilidad y el Invu tiene el personal y están anuentes a ayudar. Ahora la primera dama le dio un dinero para los planes reguladores dentro de ese dinero esta Puntarenas y como nosotros somos de Puntarenas podemos agarrar parte de ahí

CINTHYA. Don Dago usted hace referencia al carbono neutral

DAGOBERTO. Si esa es la regulación para los territoriales, yo tengo la grabación de la presentación de la primera dama, creo que por ahí nos podemos agarrar

DUNIA. Usted dice pasárselo a cual comisión

DAGOBERTO, a la de planes reguladores

DUNIA. Sería como un apoyo

EDGAR. Sería bueno también tomen en cuenta el criterio legal no solo el técnico porque ahorita no hay insumos suficientes para hacer una recomendación, lo que yo les traigo es muy subjetivo a pesar que todos sabemos el problema que existe, si es razonable lo que digo porque es solo extender las regulaciones del plan regulador creo que ni 200 metros hacia arriba eso es muy razonable pero si va a crear un impacto en el desarrollador, para que sea integral. En este momento no hay un insumo legal para rechazar un permiso de construcción de 21 metros de alto. . La política debe tener un apoyo técnico, legal y financiero.

DUNIA. Podemos pedir el criterio legal

VIRGINIA. Estamos claros en que hay que hacer una política transitoria y para eso hay que poner a trabajar a los que corresponde, esto es una emergencia, pero hay que ver hasta qué punto esta política es manejable

DAGOBERTO. Convoco a reunión mañana a la una de la tarde con los funcionarios correspondientes

EDGAR. Mañana no vamos a resolver, vamos a designar trabajo. Se despide agradece el tiempo y la tolerancia que le tuvieron, desea lo mejor y se pone a la orden.

SE RETIRA.

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. Moción del Presidente Municipal Sra. Dagoberto Villalobos Mayorga y avalada por los Concejales Eladio Picado, Virginia Vargas, Fernando Quesada, Carlos Ovares y Dunia Campos**

MOCION

CONSIDERANDO:

-Que el pueblo está disconforme con los trabajos realizados en algunos sectores de los caminos del distrito especialmente en las cuestas denominadas La S y Characol

- Que indican que las orillas están sueltas o se desboronan fácilmente
- Que los vecinos indican que aparentemente es un trabajo de mala calidad

MOCIONO PARA:

Solicitarle a la Intendencia que a través del ingeniero vial Sr. Jeffrey Ramirez Castro nos presente para la próxima **semana 02 de abril del 2019 un informe detallado de las obras realizadas principalmente la cuesta la S y la cuesta Characol**, Licitación abreviada N°2018CD-000004-01 para la "Conservación vial de algunos trayectos del Distrito con Colocación de Tratamiento Superficial Multicapa.

Que nos informe si ya estas obras fueron recibidas por parte del municipio.

1. Que nos informe si la administración realizo estudios de calidad de los materiales utilizados en ese trabajo?
2. Que nos indiquen si se tomó en cuenta lo indicado en el informe realizado por lananme para esos caminos en la actual administración?

INTENDENTA. Es mentira que el pueblo está disconforme, que algunos están hablando si es cierto y además para el dos se me hace imposible sino me dan más tiempo tendría que vetarlo DUNIA. La moción aún no se ha aprobado que se corrija y se ponga algunos vecinos están disconformes y no todos. ES bueno que Jeffrey traiga el informe porque así los vecinos de dan cuenta y corroboran que todo se hizo bien

PRESIDENTE. Que se lea correctamente la moción como sigue:

CONSIDERANDO:

- Que **algunos vecinos están disconformes** con los trabajos realizados en algunos sectores de los caminos del distrito especialmente en las cuestas denominadas La S y Characol
- Que indican que las orillas están sueltas o se desboronan fácilmente
- Que los vecinos indican que aparentemente es un trabajo de mala calidad

MOCIONO PARA:

1. Solicitarle a la Intendencia que a través del ingeniero vial Sr. Jeffrey Ramirez Castro nos presente para la próxima **semana 02 de abril del 2019 un informe detallado de las obras realizadas principalmente la cuesta la S y la cuesta Characol**, Licitación abreviada N°2018CD-000004-01 para la "Conservación vial de algunos trayectos del Distrito con Colocación de Tratamiento Superficial Multicapa.
2. Que nos informe si ya estas obras fueron recibidas por parte del municipio.
3. Que nos informe si la administración realizo estudios de calidad de los materiales utilizados en ese trabajo?
4. Que nos indiquen si se tomó en cuenta lo indicado en el informe realizado por lananme para esos caminos en la actual administración?

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "1.1. Dispensar del trámite de comisión".

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1.2. Aprobar en todas sus partes la moción presentada y solicitarle a la Intendencia la presentación de este informe detallado tal como se indica en la moción, **para el día 9 de abril**

del 2019". ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VI. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

FERNANDO. Me preocupa hasta donde como Concejo vamos a aceptar las palabras del Sr. Greivin Moya, dice en su reportaje de hoy y secundado por el Sr. Roger Rojas que el Concejo tiene un presupuesto de 2500 millones de colones y yo me pregunto ¿es así? Porque yo no lo conozco, como está el asunto, yo no sé si podemos refutar eso, porque eso crea una expectativa en la comunidad que creo no es real, pero eso es lo que dicen

CINTHYA. Me parece que lo más prudente es esperar a que termine el reportaje. El manipula la información porque si ustedes suman el presupuesto ordinario y extraordinario del 2018 si son aproximadamente 2500 millones de colones de esos 2500 millones de colones y que conste en acta lo que estoy diciendo, cuando Maricel en el 2017 nos da el informe de ejecución presupuestaria lo dije en esa sesión las cosas que quedan en compromisos no se ven como ejecución y en el 2018 quedaron como setecientos y resto de millones en compromisos de los cuales solo me falta que ejecutar como cien. La está manipulando la información eso es lo que hay que aclarar, yo estoy esperando lo que falta del reportaje porque si pienso tomar las medidas necesarias

DAGOBERTO. Por eso le habíamos pedido separado los compromisos y lo que quedaba libre cuando diera el informe para que la gente se diera cuenta de los compromisos y lo libre

CARLOS. YA me dieron un poco la respuesta de que tanto se estaba tomando las medidas para dar una respuesta porque este tipo de reportajes son faranduleros porque el distrito sufre otras situaciones y se enfocan en esas como para hacer daño. Que tanto esta la administración se está preparando para una respuesta

También hay cosas buenas no solo malas, pero es usted y Jeffrey quien deben dar la respuesta porque es bonito que se aclare

DUNIA. Por ley tenemos derecho a una respuesta ellos hacen no solo quedar mal a la Municipalidad sino también a la empresa que hace el trabajo y cuestionan los criterios técnicos diciendo que según los expertos el trabajo está mal y las personas que salen hablando en el reportaje todos son aspirantes políticos a la Intendencia o Concejales. Oí a uno como Juan Leon que no se si hizo mayor cosa cuando estuvo aquí como concejal. Eso es muy político

FERNANDO. Juan Leon viene saliendo de este Concejo, aquí seamos claro Fernando Quesada en ningún momento a sacado el color político para venir a atacar a nadie con Cinthya he tenido

algunas diferencias , pero no se puede negar que en esta administración es donde más se ha tratado de mitigar el polvo , cosa que he criticado mucho que en Santa Tera se bota mucha plata mitigando el polvo. Los perros ladran señal de vamos cabalgando. No he visto cosas muy destacadas en este reportaje excepto la falacia de los 2500 millones de colones

CINTHYA. Si es extraño como solo se busca a las figuras que están postulándose para una Intendencia o para el gobierno local como manejan la información ese señor Moya y los demás me extraña que no se entreviste al funcionario de lananme y se le diga porque esta malo el trabajo me extraña que Favio Lopez , quien es el fiscal no el presidente diga que no se tomaron consideraciones importantes, cual es el informe técnico que tiene para decir esto son cosas muy delicadas, hasta la fecha no veo que hayan acribillado al ingeniero, para mí es un reportaje muy populista de la más baja calidad porque a mí no me asusta y no he oído comentarios negativos, lo que si me duele es que ahora a que viene semana santa la gente piense que los caminos están despedazados y no nos visiten los locales, porque eso no va a salir de nivel internacional que lastima que hayan personas que se presten para dañar a su mismo pueblo y lo digo textualmente Ronald, Favio, y Roger , porque son ellos los que están diciendo eso en el reportaje

LIC. BOLAÑOS Seria importante y no sé si sus asesores se lo han indicado y si se cuenta con el tiempo de hacer eso y tal vez sacar información de ingeniería de CONAVI que puedan indicar cuanto se gastó de Cóbano a los mangos y es imposible que la administración pueda hacerlo porque ellos lo comparan

CINTHYA. Ahí se invirtió cerca de 643 millones

ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES SE DISPENSA

ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES

a. COMISION ESPECIAL INCOP

Marzo 26,2019.

Para: Concejo

De: Comisión especial de Proyectos INCOP

Estimados y estimadas concejales.

Desde febrero 2017 , esta municipalidad ha venido gestionando con el INCOP la inversión de fondos del fideicomiso ICT-INCOP-BNCR.(BPF) ,fondos no reembolsables , en nuestro distrito ,es así que se creó la Comisión especial de proyectos INCOP integrada por concejales ,vecinos y vecinas de la comunidad de Santa Teresa y Tambor y últimamente de Montezuma, se han presentado al INCOP dos ante-proyectos correspondientes a Boulevard Santa Teresa y Boulevard Tambor ,además recientemente se incorporaron dos proyectos gestionados por la comunidad: Atracadero para Montezuma gestionado por ASOMONTE y Atracadero Tambor gestionado por los vecinos.

Nos hacen saber desde el Fideicomiso que los 4 fueron incluidos en este fondo de desarrollo turístico por tanto se pasaría a la etapa de viabilidad técnica, ambiental y económica, por lo que el presidente del

INCOP ha puesto especial interés por lo que representa para el desarrollo turístico de la provincia de Puntarenas

Considerandos

1-Que en fechas recientes el presidente del INCOP, Ing. Juan Ramón Rivera Rodríguez ha demostrado mucho interés en impulsar los proyectos que hemos presentado tanto esta municipalidad como organizaciones de vecinos del distrito.

2- Que ha asignado expresamente a su asesor Johnny Artavia Castañeda para la coordinación con esta municipalidad en el desarrollo de estos.

3-Que es de suma importancia para el distrito los proyectos con inversión de fondos no reembolsables del fideicomiso.

Se acuerda:

Sugerir a este honorable Concejo, así como a la administración:

1. Dar un fuerte apoyo al señor Artavia en lo que necesite de este Concejo Municipal de Distrito, en especial de la administración que le corresponderá dar toda la información y trámites requeridos.

2-Enviar acuerdo al Ing. Juan Ramón Rivera donde se solicite la visita del señor Artavia a nuestra municipalidad con el propósito de que nos informe al Concejo e Intendencia, sobre cómo se manejarán estos proyectos, que requiere de la municipalidad, los enlaces que se crearán e informarle desde nosotros como estamos organizados, en lo que hemos trabajado hasta la fecha en conjunto con la comunidad.

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “**2.1** Acoger el dictamen presentado por la comisión especial Prozul que dice: **1.** Dar un fuerte apoyo al señor Artavia en lo que necesite de este Concejo Municipal de Distrito, en especial de la administración que le corresponderá dar toda la información y trámites requeridos.

2. Enviar acuerdo al Ing. Juan Ramón Rivera donde se solicite la visita del señor Artavia a nuestra municipalidad con el propósito de que nos informe al Concejo e Intendencia, sobre cómo se manejarán estos proyectos, que requiere de la municipalidad, los enlaces que se crearán e informarle desde nosotros como estamos organizados, en lo que hemos trabajado hasta la fecha en conjunto con la comunidad. **ACUERDO UNANIME**

2.2. Solicitarle al Ing. Juan Ramón Rivera, presidente Ejecutivo del INCOP la visita del señor asesor Johnny Artavia Castañeda a nuestro Concejo”. **ACUERDO UNANIME**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

SE DISPENSA

ARTICULO IX. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACIÓN

a. Cinthya Rodriguez. Intendente. OFICIO. IC-173-2019. ASUNTO. Solicitud de necesidades para confección del presupuesto ordinario 2020. Para entregar a más tardar el 23 de abril del 2019. **SE CONOCE**

b. Fernando Quesada. Secretario. Junta Vial Distrital. OFICIO JVDC-001-2019.

ASUNTO. Transcripción de acuerdo en el cual se acuerda: solicitar a la Municipalidad de Puntarenas realizar el desembolso de los recursos de la ley 8114 al cuenta del Concejo por un monto de ¢37.670.471,21. Realizar TSB3 en los caminos del Barrio La

Tranquilidad en la U y en la entrada a la escuela, comprar alcantarillas, instalación de puente Bailey fijo en la quebrada La Mermeña y construcción de dos alcantarillas sobre quebrada Danta. SE CONOCE

c. **Cinthy Rodríguez. Intendente.** OFICIO IC-170-2019. ASUNTO. Comunicación del disfrute de dos días de vacaciones 10 y 12 de abril. Asumirá la Intendencia el Sr. Roberto Varela los días del 10 al 14 de abril del 2019. SE CONOCE

d. **Roberto Varela y Katherine Duran. Dpto. RRHH.** OFICIO RH-011-2019 con VB de la Intendencia. ASUNTO. Reasignación de plaza de inspector de caminos.

DATOS GENERALES

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano de Puntarenas
Análisis de Estudio en la plaza de “Inspector Chequeador de Caminos”.
Programa Presupuestario
Programa III UTGV

INTRODUCCION

El presente estudio se fundamenta en la adecuada gestión integral del talento humano del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, con fundamento en las competencias correspondientes a la Intendencia Municipal, para asegurar la atracción y el mantenimiento de profesionales de calidad, alta capacidad productiva y compromiso con la Institución. Cumpliendo con las obligaciones que la ley establece y la comunidad demanda a este Concejo.

Se procede con el proceso del presente estudio, a necesidad del departamento de Talento Humano y la Intendencia, en vista de una supuesta variación sustancial y permanente en sus tareas y responsabilidades. Identificando la información a reunir y las técnicas de recolección de información, mediante el uso del Cuestionario para el análisis y clasificación de puestos, suministrado por la Unión de Gobiernos Locales, como fuente de información primaria y el análisis de información secundaria del perfil actual aprobado por el Concejo Municipal, Manual Integral de la Unión de Gobiernos Locales, entre otros

Dependencia	Ingeniería Vial
Nombre del Funcionario	José David Rodríguez Chavarría
Clase Actual	Administrativo Municipal 1A
Cargo Actual	Inspector Chequeador de Caminos
Clase Propuesta	Técnico Municipal 2B
Cargo Propuesto	Inspector Vial

importantes documentos.
Concepto:

Reasignación: Es el cambio que se produce en la clasificación de un puesto, como resultado de un cambio sustancial y permanente.

ANTECEDENTES

El presente estudio se da con el propósito de atender la necesidad de esta administración por lo cual el departamento de Talento Humano ve la necesidad urgente de reasignar la plaza del inspector de caminos, por cuanto el mismo permite obtener cambios positivos en la organización que mejore aspectos administrativos y servicios.

JUSTIFICACION

El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano es una institución de carácter autónomo que requiere por la Ley cumplir con las disposiciones que la ley y los reglamentos demandan para cualquier institución de este tipo y que es supervisada en el tema por la Contraloría General de la República y por tanto requiere que el manejo de las finanzas se dé en más estricto de los controles.

RECOMENDACIONES

Basado en el resultado de lo expuesto anteriormente y como parte de los lineamientos dictados por la UNGL a través del Manual Genérico de Clases y a la escala salarial propuesta, este departamento considera que el cargo de Inspector de Caminos sea reasignado de Administrativo Municipal 1 a Técnico Municipal 2B, y se le ubique en la categoría salarial establecida para el efecto el cual está definido en la Escala Salarial de dicho Concejo y que consta en el Presupuesto Ordinario para el año 2019.

DOCUMENTO COMPLETO EN EL EXPEDIENTE DEL ACTA

CONSIDERANDO:

- Que el departamento de Recursos Humanos mediante oficio RH-011-2019, avalado por la Intendencia, solicita la reasignación de la plaza del cargo de inspector chequeador de caminos
- Que actualmente la Clase de la plaza del cargo de inspector de caminos corresponde a Administrativo Municipal 1 (AM1)
- Que en el estudio presentado por el departamento de Recursos Humanos se recomienda la reasignación del cargo de Inspector chequeador de caminos de la clase Administrativo Municipal 1 (AM1) a la clase Técnico Municipal 2B (TM2B)
- Que se recomienda se ubique en la categoría salarial establecida para tal efecto, la cual está definida en la escala Salarial de este Concejo y que consta en el presupuesto ordinario 2019.

ACUERDO N°3

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1 Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.2. Aprobar la reasignación del cargo de Inspector chequeador de caminos de la clase Administrativo Municipal 1 (AM1) a la clase Técnico Municipal 2B (TM2B). ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.3. Aprobar el siguiente perfil para el cargo de Inspector chequeador de caminos, clase Técnico Municipal 2B (TM2B):

TECNICO MUNICIPAL 2B (TM2B)
INSPECTOR VIAL

NATURALEZA DEL PUESTO

Ejecución de servicios técnicos asistenciales en diversos procesos municipales de soporte y sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADO

- Realizar inspección inicial de las obras viales, recopilando información sobre (historia de los puentes y caminos, expedientes técnicos, planos post construcción, inspecciones previas, etc.), hasta la toma de datos en campo, a fin de que el área cuente con un historial amplio de los caminos y los puentes existentes.

- Realizar inspección visual y física de forma rutinaria periódica, para detectar daños en los caminos y puentes, documentando sus condiciones y deficiencias, alertando a la jefatura sobre los riesgos que sus hallazgos tengan en la seguridad del usuario y la integridad de las estructuras.
- Realizar inspección de la construcción de obras de drenaje (pasos de alcantarilla, puentes, vados, taludes, cunetas, contra cunetas etc.)
- Velar porque los puentes del distrito, cuenten con la rotulación sobre la capacidad máxima de tonelaje y las advertencias que señala la Ley para su uso, y en caso de detectar daños en una estructura, informar a la jefatura acerca de esos daños, para que realice una evaluación técnica total y una vez verificados los daños se proceda a cambiar la rotulación del puente de acuerdo a su condición real existente.
- Mantener actualizado el inventario de caminos y puentes.
- Ilustrar el estado de los caminos para mostrar los detalles de los daños encontrados durante la inspección; incluyendo descripciones fotográficas que detallen los defectos hallados; así mismo deberán precisar la ubicación del problema y su extensión para proyectar las acciones de mantenimiento y posible asignación de recursos económicos.
- Realizar informes sobre las condiciones en que se encuentran las zonas geográficas que representan algún tipo de peligro para los habitantes del distrito, entre ellas los causes de los ríos, los cerros, las construcciones cercanas a estos lugares, con el propósito de determinar posibles rutas de acceso y evacuación ante una eventual emergencia ocasionada por desastres naturales.
- Realizar inspecciones a solicitud de la jefatura, en cuanto a verificación de derecho de vías y cierre de caminos, solicitadas por particulares.
- Controlar la extracción, apilamiento y transporte de materiales de ríos o de canteras, llevando el conteo físico por m³ de material extraído.
- Presentar informes de inspecciones ante la jefatura y llevar un registro de las mismas.
- Ubicar localización de caminos y puentes en hojas cartográficas.
- Registrar y comunicar problemas de cumplimiento de especificaciones técnicas en obras, materiales, procesos, maquinaria, equipo y personal, con el fin de garantizar la calidad, funcionalidad y durabilidad de las obras.
- Mantener actualizados los expedientes de cada proyecto.
- Supervisar el tiempo laborado por la maquinaria y equipo municipal o equipo alquilado en los proyectos y obras que se ejecuten.
- Dirigir, coordinar y colaborar en labores de colocación, limpieza de cunetas, tragantes, cajones pluviales, desagües de caminos, entre otras.
- Brindar apoyo en diversas actividades de interés Municipal.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de salud y seguridad laboral.
- Clasificar y ordenar la documentación producida o recibida por su departamento de acuerdo al cuadro de clasificación asignado por el archivo central.
- Brindar colaboración ante eventuales emergencias ocasionadas por desastres naturales, en función del puesto que desempeña.
- Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por su superior inmediato, dentro del ámbito y alcances de la naturaleza del cargo.
- Realizar los procesos de notificación de las diferentes gestiones de la institución.

COMPLEJIDAD

Resuelve las situaciones que se le presentan con base en hechos conocidos y relacionables y en las técnicas propias de la especialidad; se ajusta a patrones y métodos claramente establecidos. Actúan con base en las instrucciones recibidas y en las normas y procedimientos vigentes. La independencia para trabajar es limitada.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Inspector ejerce supervisión sobre operadores de maquinaria o equipo alquilado en proyectos, así como también de cuadrillas.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión del coordinador de Ingeniería Vial.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios, vehículos y otros materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO

La mayoría de los trabajos son realizados en el campo y requieren un constante desplazamiento por diferentes zonas del distrito, lo cual le demanda trabajar a la intemperie, expuesto al sol, lluvia, polvo, calor o frío. Existen riesgos de agresión física por parte de personas o animales, daños por radiación solar, caídas, golpes y accidentes de tránsito, estrés laboral, por lo que se deben cumplir estrictamente las normas de salud ocupacional. Se podría requerir trabajar fuera de la jornada laboral.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden afectar el proceso de trabajo de otras unidades y compañeros de trabajo. Generalmente se deben a falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado. Podrían causar pérdidas económicas, elevar los costos de operación de los servicios, producir daños de alguna consideración o retrasos en la prestación de los servicios, así como perjuicio a la imagen municipal.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos:

- Servicio al cliente.
- Técnico en inspección de obra vial.
- Leyes, reglamentos y normas municipales.
- Conocimiento en control de calidad de obras viales.
- Interpretación de diagramas.

COMPETENCIA GENÉRICAS

- Capacidad crítica.
- Trabajo en equipo.
- Compromiso.
- Análisis.
- Iniciativa.

FORMACIÓN

Técnico Medio en una disciplina afín al cargo o graduado del INA, o un primer año universitario en una disciplina afín y Bachiller de Secundaria.

EXPERIENCIA

Un año de experiencia en labores afines al cargo.

REQUISITOS LEGALES

Licencia de conducir A1 y B-1 al día". ACUERDO UNANIME y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

- e. Cinthya Rodriguez Quesada.** OFICIO IC-176-2019 ASUNTO. Reglamento comités de caminos
SE LEE

VIRGINIA. Ese reglamento salió de aquí. Han hecho consulta a los comités

CINTHYA, Han sido los mismos comités quienes han pedido el reglamento

FERNANDO. Siempre se ha hablado de la necesidad de un reglamento

DUNIA. El criterio del Lic. Bolaños es importante y lo del tesorero

VIRGINIA. Quiero recomendar que se consulte a los comités de caminos, con un plazo corto, que conste en actas

CINTHYA. Ya paso por la asesoría legal de ustedes

DUNIA, realmente el único punto a revisar es sobre los recursos

LICDA. ROSSY. Como es un proyecto luego ellos van a tener un tiempo de diez días para pronunciarse respecto al mismo.

PRESIDENTA. SE DA PASE A LA LICDA. OBANDO EL REGLAMENTO DE CAMINOS

PRESIDENTA, Debido a que tenemos correspondencia desde la semana pasada, vamos a dejar hasta aquí el informe de la administración para ver correspondencia

CINTHYA, Si quiero que conste en actas que la semana pasada le di audiencia al comité de caminos de Río Frio para el lunes a las 7.30 a.m. y no se presentaron

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. Sr. Edier Campos. Presidente. Asociación de Desarrollo Integral. Bello Horizonte.

ASUNTO. Solicitud de patente temporal de licores

CONSIDERANDO:

-Que la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte está solicitando una patente temporal de licores para la actividad denominada castillos de arena y cabalgata a realizarse los días 26,27 y 28 de Abril del 2019.

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte para la actividad de castillos de arena y cabalgata los días 26,27 y 28 de Abril del 2019”. ACUERDO UNANIME.

b. Sra. Francela Quesada Mairena. Unidad Cantonal Cóbano. A y A. OFICIO GSP-RPC-CO-2019-00069, ASUNTO. Traslado de solicitud de acometida y variación del diámetro que les realizo el Ing. Edgar Núñez Corella de Tecnoconsult S.A. para Hotel Nantipa – Santa Teresa

CONSIDERANDO:

-Que se recibió OFICIO GSP-RPC-CO-2019-00069 de la señora Francela Quesada Mairena. Unidad Cantonal Cóbano. A y A de Traslado de solicitud de acometida y variación del diámetro que les realizo el Ing. Edgar Núñez Corella de Tecnoconsult S.A. para Hotel Nantipa –Santa Teresa

-Que ya este Concejo tomo acuerdo y lo traslado al Depto. de Zona Marítimo a fin de que se realizara un documento con la información necesaria de la concesionaria solicitante para que estos adjunten a su solicitud ante el AyA

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Trasladar este documento al Depto. de ZMT, a fin de que si cumple con los requisitos elaboren el documento que deben presentar ante la oficina de acueductos”. ACUERDO UNANIME

c. Roxana Lobo Granados. Secretaria. ASUNTO. Solicitud de permiso para asistir a cita médica de oftalmología en San Jose el día 8 de abril. SE AUTORIZA

PRESIDENTA. Al ser las veinte horas PRESENTA MOCION DE ORDEN PARA EXTENER LA SESION QUINCE MINUTOS. Votan a favor los Concejales Carlos Ovaes y Dunia Campos. No se da la mayoría para ampliar la sesión.

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veinte horas en punto.

SECRETARIA

PRESIDENTE